

## UNIVERSIDADES

**3594.** *RESOLUCION de 16 de enero de 1992, de la Universidad de Oviedo, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento «Ingeniería de la Construcción».*

Convocada a concurso por Resolución de fecha 17 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1991), una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento «Ingeniería de la Construcción», y habiendo concluido las correspondientes pruebas celebradas ante la Comisión constituida al efecto, sin que se haya formulado propuesta la provisión por la mencionada Comisión.

Este Rectorado ha resuelto declarar dicha plaza desierta.

Oviedo, 16 de enero de 1992.-El Rector, Juan Sebastián López Arranz.

**3595** *RESOLUCION de 17 de enero de 1992, de la Universidad de «Pompeu Fabra», por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocados por Resolución de 30 de octubre de 1991.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 30 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas en los Cuerpos Docentes de esta Universidad, y según los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Universidad, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad «Pompeu Fabra» ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de las plazas de profesorado que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad «Pompeu Fabra» en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Barcelona, 17 de enero de 1992.-El Presidente de la Comisión Gestora, Enrique Argullol Murgadas.

### ANEXO

*Referencia: 48 CE.M. Tipo de concurso: Méritos. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Número de plazas: Una*

#### Comisión titular:

Presidente: Don Jaime García Villar, Catedrático de la Universidad «Pompeu Fabra».

Vocal primero: Don Santiago Murgui Izquierdo, Catedrático de la Universidad Estudio General de Valencia.

Vocal segundo: Doña Teresa García del Valle, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: Don Celestino Suárez Burguet, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Estudio General de Valencia.

Vocal Secretario: Don Gabriel Cortés Marqués, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Murillo Fort, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal primero: Doña Inmaculada Gallastegui Zulaica, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Vocal segundo: Doña Victoria I. Jiménez González, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal tercero: Don Enrique Villarreal Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Estudio General de Valencia.

Vocal Secretario: Don Joaquín Fernández Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

*Referencia: 50 TE.M. Tipo de concurso: Méritos. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Número de plazas: Una*

#### Comisión titular:

Presidente: Don Josep Grané Manlléu, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal primero: Don Francesc Prats Duaigües, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Doña Vera Sacristán Adinolfi, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal tercero: Don José Luis Ruiz Muñoz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Frederic Udina Abelló, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Pompeu Fabra».

#### Comisión suplente:

Presidente: Don Joan Trias Pairó, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal primero: Don Enric Fossas Colet, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Don Carlos Seara Ojea, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal tercero: Don Joan Carles Lario Loyo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Ferrán Hurtado Díaz, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**3596** *RESOLUCION de 22 de enero de 1992, de la Universidad de León, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de Gerente.*

Hallándose vacante el puesto de trabajo de Gerente, código 003 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario publicada por Resolución de fecha 7 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22), cuyas especificaciones constan en el anexo.

Este Rectorado, visto lo establecido en los artículos 20.1; b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero; 215 del Estatuto de la Universidad de León, aprobado por Real Decreto 876/1991, de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), y demás normativa de procedente aplicación, convoca su provisión con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Podrán participar en esta convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Cumplir lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y ser funcionario de carrera del grupo A, de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984 citada.

En el caso de no tener la condición de funcionario en los términos señalados en el párrafo anterior, poseer los requisitos exigidos para el acceso a la Función Pública. En este supuesto, el vínculo jurídico de prestación de servicios será de carácter laboral, en los términos que constan en el anexo.

b) Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

c) Tener experiencia en dirección de actividades administrativas y económicas.

Segunda.-Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Rector de la Universidad de León, habrán de presentarse en el Registro General de la Universidad (Pabellón de Gobierno, avenida de la Facultad, 25), o remitirse a través de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, su currículum vitae, en el que, además de los datos personales y el número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o Empresas privadas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que estén desempeñando, pudiendo ser entrevistados en el proceso de selección, si se considera preciso.

La presente convocatoria, así como los actos administrativos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 22 de enero de 1992.-El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

### ANEXO

Puesto de trabajo: Gerente. Nivel C. D.: 30. Complemento específico: 2.015.000 pesetas. Tipo de puesto: Singularizado. Forma de provisión: Libre designación. Administración: Artículo 49.1 de la Ley 11/1983. Grupo: A. Titulación académica: Licenciado/Ingeniero o Arquitecto. Experiencia: Dirección de actividades administrativas y económicas.